



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 047/2014
Extraordinaria

Fecha: *miércoles 17/09/2014*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración suspensión salida del país del Prof. Yovanni Ruíz.
2. Consideración salida del país de la Prof. Ana Cecilia Vega.
3. Consideración de la solicitud de permiso no remunerado de la Prof. Sandra Suarez Contreras.
4. Consideración solicitud de permiso no remunerado del funcionario Richard Alberto Reyes.
5. Consideración solicitud de permiso remunerado del funcionario Thorrence Anubis Hosein.
6. Consideración aumento del costo de inscripción del curso propedéutico a partir del lapso 2014-1.
7. Consideración propuesta para modalidad de ingreso para la carrera de TSU en Entrenamiento Deportivo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración suspensión salida del país del Prof. Yovanni Ruíz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la suspensión de la salida del país del Prof. Yovanni Ruíz, titular de la cédula de identidad N° V- 1.017.409, aprobada en el Consejo Universitario N° 046/2014, de fecha 12 de agosto de 2014.

2. Consideración salida del país de la Prof. Ana Cecilia Vega.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la Prof. Ana Cecilia Vega, titular de la cédula de identidad N° V-9.146.645, adscrita al Departamento de Arquitectura, para viajar a la ciudad de Granada-España, para asistir como ponente al Congreso Experiencias Comparativas América, Cultura Visual y Relaciones Artísticas, desde el 15 al 18 de septiembre de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de la solicitud de permiso no remunerado de la Prof. Sandra Suarez Contreras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado a la Prof. Sandra Suarez Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-9.219.867, adscrita a la Coordinación de Orientación, para realizar viaje programado a la ciudad de Los Ángeles-Estados Unidos, por razones familiares, desde el 15 al 18 de septiembre de 2014.

4. Consideración solicitud de permiso no remunerado del funcionario Richard Alberto Reyes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado al funcionario Richard Alberto Reyes, titular de la cédula de identidad N° V-16.612.189, adscrito a la Dirección de Biblioteca, para resolver trámites personales en la ciudad de Cancún-México, desde el 09 al 17 de septiembre de 2014.

5. Consideración solicitud de permiso remunerado del funcionario Thorrence Anubis Hosein.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado, tiempo por tiempo, al funcionario Thorrence Anubis Hosein, titular de la cédula de identidad N° V-10.792.882, adscrito a la Dirección de Biblioteca, para resolver trámites personales en la ciudad de Cancún-México, desde el 09 al 17 de septiembre de 2014.

6. Consideración aumento del costo de inscripción del curso propedéutico a partir del lapso 2014-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el aumento del costo de inscripción del curso propedéutico a partir del lapso 2014-1, quedando de la siguiente manera:

Carreras	Costo Bs
TSU en Entrenamiento Deportivo	900,00
Ingenierías, Arquitectura, Licenciatura en Música y TSU en Electromedicina	1.000,00

Nota: El costo a pagar por hora al profesor es de 50,67 bs.

7. Consideración propuesta para modalidad de ingreso para la carrera de TSU en Entrenamiento Deportivo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, con base a lo dispuesto en el Artículo 13 de las Normas de Admisión y Estudios, (CU 064/2009, del 22 de septiembre de 2009), cuyo texto dice: "Lo no previsto en estas Normas serán resuelto por el Consejo Universitario", aprobó lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Admitir, de manera condicionada, a los aspirantes que consignaron sus currículos en las oficinas académicas de Colón y la Pradera, para procurar el mínimo de estudiantes que garanticen la apertura de una sección (30 mínimo), por lo que se acuerda la aplicación de pruebas especiales de diagnóstico y sección durante los días 18 y 19 de septiembre del año en curso, para verificar las condiciones académicas y físicas que garanticen su ingreso definitivo a la Universidad.

Las evaluaciones estarían conformadas por una prueba de conocimiento y una prueba específica, diseñadas y aplicadas por una comisión integrada por representantes de la Unidad de Admisión y del Departamento de entrenamiento Deportivo, de manera que se establezcan condiciones justas y equitativas para los participantes.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria